



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, ciudadanos diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Warnel May Escobar, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Felipe Cervera Hernández, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Mirthea del Rosario Arjona Martín y María Teresa Moisés Escalante, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, Secretaria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 11 de octubre de 2018.

IV.- Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la designación de un Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Debido a que previamente fueron distribuidas copias del acta de la sesión anterior, de fecha 11 de octubre de 2018, se dispensó por unanimidad la lectura de la misma, por lo que el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose también por unanimidad.

En el asunto en cartera, el Diputado Presidente recordó que el 15 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 125, mediante el cual los diputados integrantes de la LX



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Legislatura nombraron consejera del entonces Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública a la Licenciada en Derecho Susana Aguilar Covarrubias para un período de cinco años, mismo que inició a partir del 23 de diciembre del año 2013. En este sentido, señaló que, con base en el artículo quinto transitorio del Decreto 380/2016 se modificó la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de anticorrupción y transparencia, de manera que los consejeros pasaron a ser comisionados del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y se estableció que sus cargos concluirían en los términos del decreto de su nombramiento respectivo. Por lo anterior y en razón de que el período para el que fue nombrada comisionada la Licenciada Aguilar Covarrubias está por concluir, es necesario expedir la convocatoria para la elección de un comisionado a más tardar 30 días naturales previos a la fecha en que concluya el nombramiento, por lo que instruyó a la Secretaría General para que elabore el proyecto de convocatoria para la elección de un comisionado y posteriormente solicitó a la Diputada Secretaria Rosa Adriana Díaz Lizama que dé lectura al mismo.

Al término de la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández hizo dos observaciones, una de ellas relacionada con el texto del método de registro, que señala que la sociedad en general "podrán presentar hasta dos candidatos", sugiriendo que se precise "podrán presentar hasta dos candidatos por proponente"; asimismo, indicó que se convoca, entre otros, a especialistas "en fiscalización y rendición de cuentas", pero esto no se menciona en el rubro de requisitos para comprobar su experiencia. También propuso que, en el caso de las



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

comparecencias, se realice un ejercicio similar al proceso mediante el cual se eligió al Fiscal General del Estado, en relación con las preguntas que se les realizaran a los candidatos, abriendo un vínculo en la página web del Congreso para la participación de la sociedad.

También en el uso de la voz, el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro hizo una observación que en la convocatoria no se menciona que dicho comisionado deberá ser electo "por voto secreto".

Al respecto, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que analice si las observaciones antes realizadas son procedentes o se contraponen con el Reglamento o con la ley en la materia. Asimismo, la instruyó para que se dé difusión a la citada convocatoria como se realizó con la elección del Fiscal General.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama hizo notar que si la elección del comisionado se realizaría en el plazo de 30 días luego de la aprobación de la convocatoria en pleno, lo cual ocurriría el 20 de noviembre, por lo que este proceso sería en un periodo extraordinario. Al respecto, el Diputado Presidente precisó que la ley señala que se emita la convocatoria 30 días antes del vencimiento, por lo que parte de las instrucciones a la Secretaría General es que se procure que este proceso esté listo antes del 15 de diciembre, que es cuando concluye el periodo ordinario de sesiones, a fin de no tener que convocar a un periodo extraordinario.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Luego de un intercambio de opiniones, los diputados acordaron cambiar el texto en cuanto a que cada asociación "podrá presentar hasta dos candidatos por proponente", pero con respecto al inciso sexto se queda como está porque está incluido en la reglamentación y en relación con considerar el término "voto secreto" también se incluya en dado caso que este sea el procedimiento, con base en la ley en la materia. Más adelante, el Diputado Presidente sometió a votación el citado proyecto de convocatoria con las consideraciones antes señaladas, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. De igual forma, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el proyecto de convocatoria recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

Posteriormente, instruyó a la Secretaría General para que elabore un cronograma que incluya las comparecencias de los candidatos a Comisionados, la aprobación del dictamen en esta Comisión y su turno al pleno.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para la elaboración del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

SECRETARIA.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

SECRETARIA

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUERO.

VOCAL.

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.

VOCAL

DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.

VOCAL.

DIP. MARIA TERESA MOISÉS ESCALANTE.